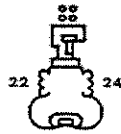




GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN DE JUÁREZ

**EDOMÉX**

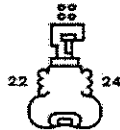
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS					
DESCRIPCIÓN:					
Acto administrativo donde una persona física o jurídica colectiva, realiza el trámite de revalidación de licencia de funcionamiento que ya existe y que no han variado las condiciones de cómo fue otorgada.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 3, 13, 15 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículos 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 14 y 16 fracciones I, II, III, V, numeral 8 incisos a, b, e, del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez; Artículos 14.2, 14.3 fracciones III, IV, XXXIV, XXXV, 14.5, fracción I, y 14.13 fracciones III, IV, V, VII, XVI, XVII, XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona física o jurídica colectiva tiene una licencia de funcionamiento que no haya cambiado las condiciones de cómo fue otorgada tiene que revalidarla al término de su vigencia.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud debidamente requisitada;	SI	2	Artículo 16, fracciones I, III, y número 8 incisos a, b, e, del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.		
2. Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	2			
3. Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende;	SI	2			
4. Licencia Ambiental Municipal vigente, en las actividades económicas que estén obligadas a obtenerla; o en su caso, durante el primer cuatrimestre del año, copia de la Licencia Ambiental del período inmediato anterior, más acuse de recibo de la solicitud de revalidación del año correspondiente;	SI	2			
5. Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo vigente;	SI	2			
6. En su caso, acreditar el pago de derechos, impuestos o aprovechamientos que la Ley prevé por la actividad económica.	SI	2			
			Artículo 17, párrafo primero del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN  
DE JUÁREZ

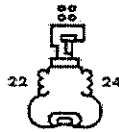
**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

7.	Quando el solicitante sea una persona física, podrá otorgar carta poder para la gestión del trámite correspondiente, misma que deberá contar con las firmas del poderdante, apoderado y dos testigos, la cual deberá ser acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen.	SI	2	Artículo 14, párrafo tercero del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.				
8.	Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro.							
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1.	Solicitud debidamente requisitada;	SI	2	Artículo 16 fracciones II, III y número 8 incisos a, b, e, del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.  Artículo 17, párrafo segundo del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.  Artículo 14, párrafo tercero del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.				
2.	Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	2					
3.	Documentos que acrediten la personalidad jurídica (tratándose de personas jurídico colectivas, representantes legales o apoderados);	SI	2					
4.	Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende;	SI	2					
5.	Licencia Ambiental Municipal vigente, en las actividades económicas que estén obligadas a obtenerla; o en su caso, durante el primer cuatrimestre del año, copia de la Licencia Ambiental del período inmediato anterior, más acuse de recibo de la solicitud de revalidación del año correspondiente;	SI	2					
6.	Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo vigente;	SI	2					
7.	En su caso, acreditar el pago de derechos, impuestos o aprovechamientos que la Ley prevé por la actividad económica.	SI	2					
8.	Para el caso de personas jurídicas colectivas, deberán presentar carta poder membretada debidamente firmada del poderdante, así como del apoderado, y dos testigos, acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen. A la cual deberá agregarse copia del Acta Constitutiva o poder notarial que acredite la personalidad y facultades para actos de administración de quien la otorga.	SI	2					
9.	Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro.	SI	2					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
	N/A	N/A	N/A	N/A				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	No se autoriza la licencia de funcionamiento si no cumple con la documentación completa señalada en la normatividad vigente							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN  
DE JUÁREZ

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico				Ventanilla Única			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Ignacio Espinoza Castillo			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Juárez			NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	Fraccionamiento el Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53050		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5371-8400 5371-8300		1113 2321	N/A	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene costo la revalidación de la licencia de funcionamiento?						
RESPUESTA:	No, es gratuita siempre y cuando de revalide en tiempo y forma, de lo contrario se genera una multa por concepto de tramite extemporáneo						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo ampliar mi giro o actividad de la licencia de funcionamiento?						
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando presente la licencia de uso de suelo que le autorice el giro o actividad						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el periodo de revalidación de licencia de funcionamiento?						
RESPUESTA:	Dentro de los primeros cuatro meses del año siguiente a su vencimiento, teniendo como fecha límite el último día hábil del mes de abril.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>• DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD (PROTECCIÓN CIVIL)</li> <li>• LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL (MEDIO AMBIENTE)</li> </ul>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11/02/2023
Lic. Frida Monserrat Gutiérrez López Departamento de Ventanilla Única	Lic. Ignacio Espinoza Castillo Director General de Desarrollo y Fomento Económico	